

Santiago, 31 de Julio 2025

Hecho Esencial

Señores
Comisión Para el Mercado Financiero

Presente

Ref.: Política de Habitualidad

De nuestra consideración:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la ley 18.045 y la circular 991 de la Comisión Para el Mercado Financiero, venimos en informar en calidad de hecho esencial, lo siguiente:

1. Con fecha 31 de Julio del presente año, en la 85° Sesión Ordinaria de Directorio, se aprobó la nueva Política de Habitualidad, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Norma de Carácter General 501.
2. El nuevo texto de dicha política se encontrará a disposición del público general, en el sitio web de la Compañía: www.orsanseguros.cl

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Sebastian Renner Marín

Gerente General

Orsan Seguros de Crédito y Garantía